



Bogotá, D.C.

(683)

Señor

**ALVARO ROCHA RAMIREZ**

Carrera 9 No. 48 B-25 sur

Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 14289 de 2016-NOTIFICACION POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20206830842661 de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020), se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente de la **RESOLUCION PROFERIDA DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 14289 de 2016** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión, ahora bien, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se realiza la notificación **POR AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No.000392 de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

<b>ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.</b>	<b>14289 de 2016</b>
<b>RESOLUCION 000392</b>	De fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
<b>DIRECCIÓN DEL PREDIO</b>	Carrera 9 N o. 48 B -25 sur
<b>NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE</b>	<b>ALVARO ROCHA RAMIREZ</b>
<b>FIRMADO POR</b>	<b>ALEJANDRO RIVERA CAMERO -(Alcalde Local Rafael Uribe Uribe ( E )</b>

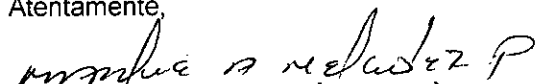
También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**NOTA:** Se adjunta a este **AVISO** en tres (03) folios, copia de la resolución No.000392 del 20 de noviembre de 2020 ; proferido dentro de la actuación administrativa No. 14289 de 2016.

Atentamente,

**MARLENÉ ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ**

Coordinadora Área de Gestión Políciva ALRUU

Elaboró: Consuelo Triviño- Apoyo Técnico- CPS-141-2022 